



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código:

Versión: 1.0

Fecha
Aprobado:

ÁREA:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

FECHA DE ELABORACIÓN:

OCTUBRE DE 2021

En cumplimiento a lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo para **"CONTRATAR EXÁMENES MÉDICOS INGRESO, RETIRO Y PERIÓDICOS - SALUD OCUPACIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR"**

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Contraloría Departamental de Bolívar, es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Que de acuerdo a la necesitada presentada por el Área de Talento Humano, se deben realizar los exámenes médicos periódicos de ingreso y retiro de salud ocupacional para el año 2021, a los servidores de la Entidad, con el fin de vigilar las condiciones de salud de los trabajadores tal como lo indica el artículo 31 numeral 18 del Decreto 1443 de 2014, así mismo dar aplicación a la resolución No 2346 de 2007, en su artículo 3 que estipula: Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria, son como mínimo las siguientes:

Evaluación médica preocupaciones o de ingreso.

Evaluación médicas ocupacional (programadas o por cambio de ocupación).

Evaluación médicas posocupacional o de egreso.

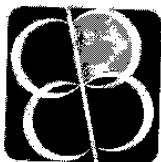
La regulación de la prestación de servicios en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial para personas naturales o jurídicas está en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social quien expide las normas específicas que reglamenta el ejercicio de las personas naturales o jurídicas en el campo de la Salud Ocupacional.

El artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, indica que el Ministerio de la Salud y Protección Social, reglamentará el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, como mínimo deben comprender: requisitos experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud.

Las licencias en salud ocupacional requeridas tanto para la empresa como para los integrantes del grupo mínimo de trabajo requerido, deben tener alcance para realizar actividades mínimo en las siguientes áreas:

- ✓ Salud Ocupacional

De acuerdo con la actividad que desarrolla la Entidad estos (Administrativos) existe la necesidad de realizar 62 exámenes periódicos, 7 exámenes de ingreso y 7 exámenes de retiro, 4 exámenes medico ocupacional post incapacidad, dentro de los exámenes y



valoraciones a realizar son:

- 68. Glicemia,
- 68. Perfil lipídico
- 68. Visiometría

Informe de Diagnósticos de Condiciones de Salud de los servidores.

Lo anterior con el fin de diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar los programas de vigilancia epidemiológica de visual, cardiovascular y ergonómico.

De esta manera la entidad garantiza el desarrollo integral de sus trabajadores bajo la luz de las normas establecidas por el Ministerio del Trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar, se ve en la necesidad de adelantar los trámites para esta contratación durante la presente vigencia. Este gasto se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EXÁMENES MÉDICOS INGRESO, RETIRO Y PERIÓDICOS - SALUD OCUPACIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la invitación, y la propuesta presentada por el oferente.

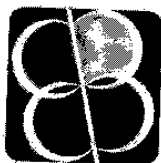
3.1.2. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

3.1.3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato la Contraloría imparta a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3.1.4. Presentar los recibos de pago del sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales) se estipulen en el presente contrato.

3.1.5. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, siempre y cuando correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

3.1.6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita de la Contraloría. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación del contrato. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter



de publica.

3.1.7. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.

3.1.8. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

3.1.9. Mantener durante la vigencia del contrato el perfil del personal ofrecido para el desarrollo y ejecución de las actividades.

3.1.10. Realizar la programación y reprogramación de los exámenes objeto de contrato, realizando la respectiva coordinación entre la Contraloría y los prestadores del servicio.

3.1.11. Disponer los elementos, materiales y espacio físico necesario para la ejecución del objeto del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el sistema obligatorio de garantía de calidad para la realización de la consulta médica, y los exámenes de laboratorio, examen médico de osteomuscular, informe de morbilidad, informe de diagnóstico de condiciones de Salud.

3.1.12. Asumirá todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades de cumplimiento y ejecución del contrato.

3.1.13. El contratista se encargará de realizar una adecuada disposición final de los residuos biológicos que se generen durante la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.

Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR:

3.2.1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

3.2.2. Entregar al contratista la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.

3.2.3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.

3.2.4. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.

3.2.5. Liquidar el contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2012 en su Art. 94, el cual adiciona el Art. 2 de la ley 1150, la ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, toda vez que el presupuesto asignado a la presente contratación no excede el valor del 10% de la menor cuantía de la Entidad.



5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para esta contratación es de seis millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$6.640.000) IVA incluido, cual fue obtenido analizando los precios del mercado, con base en cotizaciones presentadas por empresas.

El valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y todos los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración.

Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones de los elementos detallados y todos los costos que se generen o requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre en razón del presente proceso.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría Departamental no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Ha de entenderse que el valor de la propuesta económica no podrá superar el valor total del presupuesto oficial.

Nº de Disponibilidad Presupuestal	118
Rubro afectado	Capacitación y Bienestar Social
Fecha de la Disponibilidad Presupuestal	11/10/2021
Código	2.1.2.02.02.009-0027

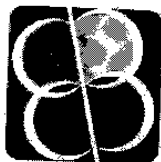
6. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta los riesgos en que puede verse avocado el presupuesto asignado por la Contraloría Departamental para esta invitación pública el proponente debe constituir las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- Calidad del servicio prestado:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal,** en cuantía del cinco (5%) por ciento con vigencia igual a la del contrato, y tres (03) años más a partir del vencimiento del plazo contractual.

Parágrafo 1 En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

7. TÉRMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO:



El objeto del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagara en un único pago dentro de los cinco (5) hábiles siguiente a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, anexando certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, a la que deberá anexar la planilla única de pago.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir, acta de inicio, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes o servicios recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá hacer un ofrecimiento económico teniendo en cuenta toda las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato previsto en la carta de aceptación de la oferta y en los documentos de la invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con las reglas prevista al respecto en estos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otro, los asuntos descritos en la carta de aceptación de la oferta en este capítulo y otros costos directo e indirectos correspondiente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. FACTOR DE ESCOGENCIA:

El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría Departamental de Bolívar, debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntaje para evaluar las oferta sobre las características del objeto a contratar, su calidad y condiciones.

11. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista y su personal, excepto previo consentimiento por escrito de la Contraloría Departamental de Bolívar no podrá revelar en ningún momento ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el contratista ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso o ejecución del



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

contrato.

12. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:

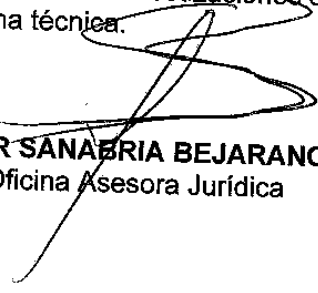
La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente convenio es exclusiva de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, quien podrá utilizarlos indefinidamente, divulgarlos cuando lo estime conveniente.

CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Los siguientes documentos fueron allegados a la Oficina Asesora Jurídica por el Profesional Universitario de Talento Humano de la entidad, los cuales son indispensables para la elaboración del presente estudio, se relacionan a continuación:

- Memorando 110-00261: Necesidad para realizar la presente contratación.
- Certificado para la ejecución del plan de compra 2021.
- Análisis de las cotizaciones de las empresas
- Ficha técnica.


HÉCTOR SANABRIA BEJARANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


DORELIS VÁSQUEZ LEÓN
Profesional de Talento Humano

*Proyecto: José Murante G.
P.U.G1 Área Jurídica.*